REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO.DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
HSU./IAV./MCG./ADRM./rrv.-

DECRETO EXENTO: Nº 4160. /
CAUQUENES, 05 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo 1742 de Jefe de Obras y Proyectos de Educación Sra. Nidia Yáñez Ayala de fecha 29 de Agosto de 2023 autorizado por Jefe Departamento de Educación DAEM (R).
- Decreto Exento n° 5225 de 29.12.2021 que delega en la titular de la Dirección de Educación, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- Informe N° 20 de fecha 10.09.2015 de Asesor Jurídico Municipalidad de Cauquenes.
- Las disposiciones del Código del Trabajo especialmente su Artículo 30 siguientes.
- Lo establecido en el artículo 97, letra c) de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención de trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- El Artículo 32 inciso 3 del Código del Trabajo, que señala que las horas extraordinarias se pagaran con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por don **JOSE MANUEL PEREZ FAUNDEZ C.I. N° 9.020.175-1,** funcionario chofer de la unidad de obras y proyectos quien realizo apoyo en labores de conducción durante el proceso eleccionario del día 07 de mayo del 2023, durante los días 5 y 7 de mayo, con un total de 8 horas y 42 minutos, según consta en documento adjunto enviado por encargado de emergencia Cauquenes.-

2.- **OTÓRGUESE,** el tiempo servido que corresponde a **un día y medio** de jornada laboral de 08 horas 48 minutos, que será compensado en tiempo libre de acuerdo a los requerimientos del interesado y a la disponibilidad del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

JEFE DEPTO. EDUCACION

ALCALDESA
Alexandra Del Río Molina

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Personal Daem.
- Finanzas Daem.
- Archivos.